

CCOO Industria de Castilla y León posibilita la contratación de 150 personas trabajadoras del Sistema Especial Agrario en la provincia de Valladolid.

Nuestro sindicato ha participado de forma activa en el Consejo Comarcal de Medina del Campo y en la Comisión Provincial, reivindicando más presupuesto para el Plan de Empleo Rural para las Zonas Deprimidas -PERZD-.

En el día de ayer y hoy 25 de junio, han tenido lugar, ya, de forma presencial, las reuniones del Consejo Comarcal de Medina del Campo y la Comisión Provincial, al objeto de dar luz verde a los proyectos que presentan los ayuntamientos de esta comarca, para emplear alrededor de 150 personas trabajadoras del Sistema Especial Agrario, conforme al PERZD, con una dotación presupuestaria de 855.454,32€, repartida entre 27 localidades del medio rural.



De inicio, nuestro sindicato ha ofrecido un reconocimiento para el conjunto de las personas trabajadoras del sector agrario, puesto que han jugado y están jugando un papel determinante, en esta situación fatídica provocada por la COVID-19, propiciando que no falte ningún alimento en la mesa de la sociedad española.

A pesar de nuestro voto favorable, **CCOO** ha reivindicado un incremento del 5% sobre el presupuesto asignado, tal y como sucedió en el año 2019, al objeto de incrementar las jornadas de trabajo o bien el número de personas con posibilidad de concurrir al plan.

Además, hemos instado a la Junta de Castilla y León, a que complementen con fondos propios, las cantidades que vienen del Estado, que vengan a enriquecer el dinamismo económico tan necesario en las zonas rurales de Valladolid, tan golpeadas por las diversas situaciones de crisis.



CCOO ha puesto encima de la mesa, la necesidad urgente de reformular el RD de 1997 y adaptarlo a las necesidades actuales del mercado de trabajo, que doten de una mayor red de protección social, al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Sistema Especial Agrario.

Por nuestra parte, se le ha recordado a los representantes de los municipios regulados por el PERZD que deben proveer los fondos necesarios para hacer frente a las indemnizaciones previstas en la legislación para cuando finalicen los contratos, puesto que el presupuesto asignado, no contempla esta circunstancia.